

= ACTA N° 324/23 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.724/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02368. DIRECCIÓN DE CULTURA. SOLICITA TRASLADO DEL FUNCIONARIO LUIS MARTÍNEZ LUZARDO FICHA N° 11.333. RESOLUCIÓN: 1) MANTENER en todos sus términos la diferencia de sueldo y compensación por mayor extensión horaria que percibe el funcionario Sr. Luis MARTÍNEZ Ficha N° 11.333, actualmente cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Cultura. 2) CON registro del Departamento de Recursos Humanos Presentismo y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.725/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02929. DIRECCIÓN DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA. DESIGNACIÓN DEL PROFESOR GUSTAVO PÉREZ PARA PARTICIPAR CON LA SELECCIÓN NACIONAL DE NATACIÓN EN COPA PACÍFICO DE NATACIÓN CALI COLOMBIA. VISTO: El oficio acreditado por la FEDERACIÓN URUGUAYA DE NATACIÓN, comunicando la designación del Profesor Gustavo PÉREZ ha sido designado para integrar el equipo técnico como delegado general, que participará con la SELECCIÓN NACIONAL en la COPA PACÍFICO DE NATACIÓN a celebrarse en CALI – COLOMBIA a desarrollarse desde el 16 al 23 de octubre del corriente. ATENTO: Al informe favorable agregado por la Dirección General del Departamento de Cultura, en el que se solicita se autorice la actividad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARAR en régimen de en “Comisión

de Servicio”, las tareas a desarrollar por parte del funcionario Sr. Gustavo PÉREZ, entre los días 16 y 23 de octubre de 2023, en oportunidad de oficiar como DELEGADO DE LA DELEGACIÓN URUGUAYA DE NATACIÓN, en la COPA PACÍFICO a realizarse en CALI – COLOMBIA. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos – Presentismo para su registro. 3) NOTIFICADO el interesado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.726/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02921. CENTRO DIURNO CRUZ ALTA. SOLICITA COLABORACIÓN DE UNA PARTIDA DE \$ 33.500, COMO COMPLEMENTO A LA PARTIDA YA RECIBIDA DE LO RECAUDADO DEL BENEFICIO 8K. VISTO: La solicitud presentada por el Centro “DIURNO CRUZ ALTA”, solicitando una partida complementaria a la ya recibida del lo recaudado en beneficio de la 8k. CONSIDERANDO: Que se trata de organizaciones dedicadas a la atención de personas de la tercera edad, viviendo situaciones económicas complejas, estando obligadas permanentemente a realizar beneficios para de alguna forma poder brindar la atención adecuada a sus usuarios. ATENTO: A lo expuesto y de acuerdo a los antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER una partida económica equivalente a \$ 33.500, en virtud del contenido del considerando que antecede. 2) PASE a División Administración Documental para la notificación del citado Centro. 3) CONTINÚE al Departamento de Hacienda, a efectos de tomar conocimiento y dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 1). 4) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.727/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02793. ANA LAURA FUENTES. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE MULTAS DE MOTO YUMBO ECO 70

MATRÍCULAS OBB 317 PADRÓN 1108225. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Ana Laura FUENTES, solicitando la prescripción de adeudos generados por concepto de multas, sobre el vehículo matrícula N°. OBB 317. ATENTO: A lo establecido en el Art. 35 de la Ley N°. 19.824. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por concepto de multas sobre el vehículo matrícula N° OBB 317, conforme a lo previsto en el Art. 35 de la Ley N° 19.824. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3) UNA vez notificada la interesada, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.728/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01833. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES Y TRANSPARENCIA. CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON USO PROBLEMÁTICO DE DROGAS. VISTO: Que por Resolución N° 6971/23, se aprobó el acuerdo interinstitucional celebrado entre esta Intendencia y diferentes instituciones públicos y privadas, para la atención de personas con uso problemático de drogas, (en adelante UPD). RESULTANDO: Que el Centro nace en el marco de fortalecimiento de la "RED NACIONAL DE DROGAS" a través del DISPOSITIVO CIUDADELA DE FLORIDA, que tiene como cometido diagnosticar, asesorar, tratar y derivar a personas con UPD, familiares, y/o referentes socio afectivos provenientes del sistema asistencial, judicial o por motivación individual. CONSIDERANDO: Que en función de ese acuerdo esta Intendencia se obliga a proporcionar un inmueble adecuado, dotar de personal administrativo, técnicos especializados para desarrollar actividades deportivas, recreativas, sociales y coordinar con las instituciones públicas y privadas del medio, programas de inclusión social y laboral

como proceso de rehabilitación y reinserción laboral. ATENTO: Que por tanto resulta necesario incluir en una nueva etapa presupuestal, la creación de la figura citada. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CREASE en una nueva instancia presupuestal, la unidad centro de atención a personas con uso problemático de drogas, cuyo cometido es atender a las personas con uso problemático de drogas, sus familiares y referentes desde un punto de vista clínico, social y comunitario entre otros. 2) ESTABLECESE que este centro dependerá de la Dirección General de Salud y gestión ambiental quien estará a cargo de la administración y la coordinación institucional. 3) PASE al Departamento de Hacienda, Departamento de Salud y Gestión Ambiental y Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, para su conocimiento, registro y demás que corresponda. =====

RESOLUCIÓN N° 7.729/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02916. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. COMBUSTIBLE DESCENTRALIZACIÓN. ATENTO: El planteo realizado por la Unidad de Descentralización, respecto a la necesidad de contar con combustible destinado a los trabajos que se realizan en las distintas localidades. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR al Departamento de Logística y Coordinación de Áreas Externas, a hacer entrega en forma mensual del combustible solicitado por la Unidad de Descentralización en actuación N° 01. 2) CON conocimiento de la Dirección de Logística y Coordinación de Áreas Externas y Unidad de Descentralización, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.730/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02898. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PRESIDENCIA COMUNICA AJUSTE DE

SALDOS DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES DE LOS GRUPOS 1, 2, 3, 5 Y 8, AL 01 DE OCTUBRE DE 2023. RESOLUCIÓN: 1) HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la Resolución de Presidencia de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N° 244.03.2023, relacionada al ajuste de las asignaciones presupuestales de los Grupos 1, 2, 3, 5 y 8, a partir del 1° de Octubre del corriente, pase para lo propio al Departamento de Hacienda. 2) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.731/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02674.

PROSECRETARIA. OFICIO JEFATURA DE POLICÍA FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1) CURSESE oficio a la JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA, remitiendo la información solicitada por oficio N° 2464/DDG/23 – Expediente- N° 2023-411-11-0002104 de fecha setiembre 14 de 2023, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.732/23.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02714. OPP

SECRETARIA UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS. COMUNICA APROBACIÓN DEL BID Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LICITACIÓN PARA OBRA. RESOLUCIÓN: 1) CURSESE oficio a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – Unidad Coordinadora del Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y Servicios Subnacionales (PDGS II) – Préstamo BID N°. 3792/OC-UR, remitiéndose para sí intervención y demás efectos, antecedentes y copia del presente expediente electrónico, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) PASE luego al Departamento de Abastecimientos y Asesoría Notarial conforme se expresa en el numeral 6 de la resolución N°. 7583/2023. =====

RESOLUCIÓN N° 7.733/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02928. GRACIELA NEGRIN. SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN URBANA. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria sobre el inmueble padrón urbano N° 1056 de la localidad de 25 DE MAYO. RESULTANDO: Que se ha acreditado la legitimación para el trámite, no existiendo registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. CONSIDERANDO: El dictamen favorable de la Asesoría Jurídica y a lo anteriormente expuesto. ATENTO: A lo previsto por el artículo 25 del decreto de la Junta Departamental N° 12/21. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRASE prescripto el derecho al cobro del Impuesto de Contribución Inmobiliaria respecto del inmueble padrón urbano N° 1056 de la localidad de 25 DE MAYO, por el período que va hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a la documentación presentada. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro y dar vista al gestionante de la deuda que resulte desde el año 2013. 3) UNA vez celebrado el convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 7.734/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02614. SILVIA LEIVA. CLUB ATLÉTICO MENDOZA SOLICITA TROFEOS PARA PREMIAR EN LA 4TA. CORRECAMINATA A REALIZARSE 12 DE NOVIEMBRE. VISTO: La colaboración solicitada por autoridades del CLUB ATLÉTICO MENDOZA, consistente en trofeos para premiación de la 4ta. Caminata organizada por la Institución a realizarse el día 12 de noviembre del corriente y lo informado por las oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR la entrega de trofeos y medallas informadas

por los Departamentos de Descentralización y Deportes en actuaciones N.º 2 y N.º 6 respectivamente, notificándose. 2) PASE para su conocimiento y efectos a los Departamentos de Descentralización y Cultura. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.735/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01708. UNIDAD EJECUTIVA. BIPARQUE LA INDIA COLABORACIÓN MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE JUEGOS. VISTO: Que por resolución N°. 4360/22 de fecha 29 de junio de 2022 se autorizó la mano de obra para la confección de juegos rústicos de maderas destinados al BIOPARQUE “LA INDIA”. CONSIDERANDO: Que está dentro de los objetivos de la Administración, prestar apoyo a las asociaciones de esta naturaleza, con el propósito de que en forma conjunta se ofrezca a la población que asiste, mejores condiciones en su infraestructura, razón por la que se proveerá de los materiales necesarios para su construcción. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER que el Departamento de Espacios Públicos – División Carpintería confeccione los juegos rústicos de madera solicitados por BIOPARQUE “LA INDIA”, sin desmedro de los trabajos ya agendados. 2) PASE al Departamento de Espacios Públicos para confección de la solicitud de compra correspondiente y notificación del gestionante. 3) CON registro de los Departamentos de Abastecimientos y Hacienda, y cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.736/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02992. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURAS DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago el pago de la factura N° 3498 a la firma Yaqueline REBUFELLO (gomería) y factura N° 109 de la firma Enrique ESCOTO

(publicidad). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización del gasto fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra, y que por otra parte el gasto de la factura es del ejercicio anterior y se imputó en el 2023. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad dar por finalizada situaciones de pago en virtud de los servicios prestados oportunamente, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 7.737/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02975. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURAS DE COMPRA NO STOCK. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto generado mediante las FCN N° 2023 4353, 3732, 3950, 3105, 5094 de fecha 6 de junio, 4, 19, 26 de mayo y 28 de junio de 2023 respectivamente, por las cuales se dispone el pago de la factura N° 3897 a la firma NIDANCO S.R.L. (frutas, verduras) ; facturas N° 6712, 6653 a la firma FENERIX S.A. (frutas, verduras), factura N° 15446 a la firma Serv. ELECTROMECAÑICOS S.A. (servicio de mantenimiento de grupo electrógeno) factura N° 549 a la firma José Luis TEJERA (repuestos), en virtud que los gastos corresponden al ejercicio anterior, habiéndose imputado al 2023. CONSIDERANDO: Que corresponde el pago de los productos y servicios adquiridos en



función del Servicio, y provistos satisfactoriamente, lo que amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3) SIGA a las Dependencias emisoras de las FCN observadas, para su conocimiento, encomendando el correcto y oportuno diligenciamiento de las facturas, conforme a la normativa dispuesta en el TOCAF. Cumplido, archívese. ==  
RESOLUCIÓN N° 7.738/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02940. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 1090/23 DAMIANO FERRARI CARLOS. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO EN EL ORGANISMO A PARTIR DE LA FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2023 CON EL FIN DE ACOGERSE AL BENEFICIO JUBILATORIO. RESOLUCIÓN: HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la resolución adoptada por la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, en la que se acepta la renuncia del funcionario de ese organismo Sr. Carlos DAMIAN, por acogerse al beneficio jubilatorio, archívese, pasando a tales efectos a División Administración Documental. =====

RESOLUCIÓN N° 7.739/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01768. PRESENTISMO. SOLICITUD DE TRASLADO POR PARTE DE LA SEÑORA ANDREA BRUSCHI FICHA N° 11.552. RESOLUCIÓN: 1) MANTENER en todos sus términos la compensación otorgada oportunamente a la funcionaria Sra. Andrea BRUSCHI, quien

cumple tareas en el Departamento de Deportes. 2) CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.740/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01494. DEPARTAMENTO DE TURISMO. PRIMERA EDICIÓN DEL DÍA DEL ARTESANO Y DEL EMPRENDEDOR. VISTO: Que el Departamento de Turismo en su actuación N° 1, informó de la Primera Edición del "DÍA DEL ARTESANO Y DEL EMPRENDEDOR". CONSIDERANDO: 1) Que el citado Departamento informa en su actuación N° 24, que el M.I.E.M. (Ministerio de Industria Energía y Minería), transfirió \$ 5.000, a fin de ser entregado a la ganadora del evento motivo de estos obrados. ATENTO: A lo informado y solicitado por el Departamento de Recursos Externos en su actuación N° 27. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a transferir el dinero a la ganadora de la Primera Edición del "DÍA DEL ARTESANO Y DEL EMPRENDEDOR", María Eugenia SOBA, por el mejor producto artesanal funcional u ornamental del MIEM, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Recursos Externos en su actuación N° 27. 2) PASE al Departamento de Hacienda, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1), y demás efectos que para el caso correspondan. 3) CONTINÚE al Departamento de Cultura - Turismo, a fin de tomar conocimiento y proceder de acuerdo a lo solicitado por Recursos Externos en su actuación N° 27. 4) CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.741/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02885. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE HORMIGÓN. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos

insumidos por la ampliación de la Licitación Abreviada N°. 21/2022, convocada para el suministro de hormigón puesto en obra. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con crédito presupuestal disponible en el objeto y programa de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad por razones de urgencia de dar cumplimiento con los programas de orden vial de bien público debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N°. 7504/2023. =====

RESOLUCIÓN N° 7.742/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02846. PRIETO FEDERICO. SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA EL ESPECTÁCULO DEL 25 DE NOVIEMBRE. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Federico PRIETO ESPÓSITO, solicitando apoyo económico a fin de solventar las actividades que promueve, en ocasión de cumplirse un nuevo aniversario de su programa radial denominado “SENTIR POPULAR”, el próximo 25 de noviembre. RESULTANDO: Que el programa en vivo que emite diariamente de lunes a viernes, tiene como objetivo transmitir valores culturales, fomentando nuestras raíces folklóricas a través de la música y el canto, dando a conocer las voces locales y regionales de nuestro folcklore. CONSIDERANDO: I) Que resulta sin dudas trascendental para la región este del Departamento - FRAY MARCOS,

contar con espacios de comunicación de la citada naturaleza, que permite recrear épocas además de la actualidad. II) Que el evento ha sido declarado de Interés Departamental y cuentas con el aval del Municipio. III) Que parte del lo producido se beneficiará el CLUB DE ABUELOS del citado lugar, institución que cumple un rol social fundamental en dicha comunidad. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER de una colaboración económica en efectivo al Sr. Federico PRIETO ESPÓSITO, equivalente a \$ 20.000, como contribución de la Comuna, en las actividades que promueve, para el próximo 25 de noviembre del año en curso en la localidad de FRAY MARCOS. 2) PASE a la Unidad de Descentralización - Municipio de FRAY MARCOS, a fin de tomar conocimiento y notificar al gestionante. 3) CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.743/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02956. MAVEA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD. DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL ENCUENTRO DE CUCHILLERÍA ARTESANAL D'ARTE FILO. VISTO: La solicitud del Centro Cultural, a efectos de que el encuentro de "CUCHILLERÍA ARTESANAL D'ARTE FILO", a realizarse los días 17 y 18 de noviembre de 2023, sea declarado de Interés Departamental. CONSIDERANDO: 1) Que desde la Dirección de Cultura y el MAVEA se ha apoyado la actividad del GRUPO D'ARTE FILO desde el año 2017, y este año se desarrollará en las instalaciones del MAVEA la 3era Fiesta Nacional del Cuchillo y 5to Encuentro de Cuchilleros del mencionado Grupo en las jornadas del 17 y 18 de noviembre del corriente año. 2) Que se trata de una actividad artesanal que reúne expositores de todo el país y de la región. 3) Que

en las ediciones anteriores se han realizado demostraciones del trabajo de la forja del metal y se han expuesto grandes trabajos con un alto grado de calidad, así como también una aceptación del público que reconoce en la actividad un gran valor de trabajo. 4) Que la actividad se ha convertido en una fiesta que atrae año a año mayor cantidad de visitantes y expositores, transformándose en un nuevo atractivo turístico para difundir las actividades del departamento, acercando una propuesta interesante a los turistas y el público local. 5) Que dado su contenido, el Ejecutivo comparte la iniciativa. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto N° 13/2017. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la Junta Departamental de Florida, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto: "Art.1- Declárese de Interés Departamental Cultural, el encuentro de "CUCHILLERÍA ARTESANAL D'ARTE FILO" (3era Fiesta Nacional del Cuchillo y 5to Encuentro de Cuchilleros), a realizarse en el MAVEA, el día 17 y 18 de noviembre de 2023, incluyéndose en el literal "D" previsto en el artículo 5 del decreto N° 13/2017 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. =====

RESOLUCIÓN N° 7.744/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02889. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 1388/23 DE LEÓN DANIEL PLANTEAMIENTO DEL SEÑOR EDIL REALIZADO EN HORA PREVIA EN SESIÓN DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2023 SOLICITANDO DECLARACIÓN DE "INTERÉS DEPARTAMENTAL" PARA EL LIBRO "VIRGEN DE LOS TREINTA Y TRES ACOMPAÑANDO A NUESTRO PUEBLO DESDE SUS INICIOS A LA ACTUALIDAD". VISTO: La solicitud presentada por el Sr. Edil Daniel DE LEÓN, a efectos de que el libro "VIRGEN DE LOS TREINTA Y TRES, ACOMPAÑANDO A

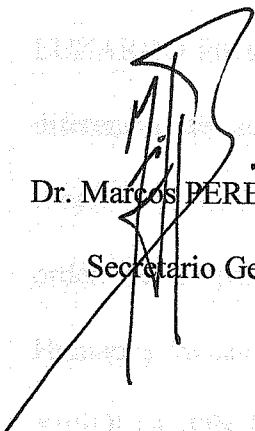
NUESTRO PUEBLO DESDE SUS INICIOS A LA ACTUALIDAD" sea declarado de Interés Departamental. CONSIDERANDO: 1) Que se publicó en el pasado mes de agosto, en nuestra ciudad el Libro "VIRGEN DE LOS TREINTA Y TRES, ACOMPAÑANDO A NUESTRO PUEBLO DESDE SUS INICIOS A LA ACTUALIDAD" cuya autora es la Sra. Ana Margarita ITURBIDE, docente que ha desarrollado su actividad en Escuelas Rurales del departamento, culminado su carrera como Directora en una escuela urbana en la ciudad de FLORIDA. 2) Que dicha publicación es producto de un proyecto presentado ante la propuesta del Ministerio de Turismo de pensar en un paseo innovador en nuestro departamento. 3) Que después de recorrer e investigar sobre las diversas imágenes de la VIRGEN DE LOS TREINTA Y TRES, que están ubicadas en diferentes lugares públicos, destacándose la de VILLA VIEJA, donde estuvo asentada la primitiva VILLA DEL PINTADO, realiza un interesante trabajo que vincula la historia de nuestro país y particularmente nuestro departamento sobre la fe de sus habitantes y la virgen de los Treinta y Tres. 4) Que es una publicación que contribuye a nuestra cultura más allá de lo religioso. 5) Que dado su interés cultural, el Ejecutivo comparte la iniciativa. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto N° 13/2017. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto: "Art.1- Declárese de Interés Departamental Cultural, el Libro "VIRGEN DE LOS TREINTA Y TRES, ACOMPAÑANDO A NUESTRO PUEBLO DESDE SUS INICIOS A LA ACTUALIDAD", autoría de Ana Margarita ITURBIDE, incluyéndose en el literal "D" previsto en el artículo 5 del decreto N° 13/2017 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE

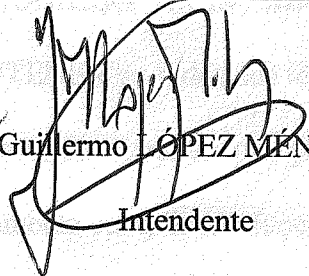
INTENDENCIA  
DE FLORIDA



FLORIDA. Art.2- Comuníquese, etc." =====

En este estado, siendo el día veintitrés de Octubre de dos mil veintitrés, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ingeniero Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Doctor Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. =====

  
Dr. Marcos PÉREZ MACHADO  
Secretario General

  
Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ  
Intendente